

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación del padrón correspondiente al mes de abril de 2010 de la tasa por clases de:

Guitarra.

Escuela de Música.

Bailes de salón.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 8 de abril de 2010 hasta el día 8 de junio de 2010, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad, en horario de nueve a catorce horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 12 de abril de 2010.- El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

N.º I.-3959